



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

1.- Los informes del jurado señor Juan Carlos Rioseco Vera y del Delegado Oficial señor Alejandro del Río Aylwin, ambos del rodeo organizado por el Club de Rodeo de Teno, Asociación Aguanegra, efectuado el 30 y 31 de octubre de 2021, en los que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en un 2,62% del total.

2.- Lo establecido en el artículo 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que establece: "Art. 242 No deberán correr en ningún rodeo, ganado bovino de peso inferior a 300 kilos, ni superior a 500 kilos. La infracción a esta norma será calificada por el Tribunal de Honor, el cual resolverá la sanción al organizador en función de la gravedad de esta, considerando como medio de prueba el informe del Delegado y del Jurado, en el caso que no existiese en la medialuna una romana para controlar el peso del ganado."

3.- La infracción denunciada, calificada por el Tribunal de Honor, encuadra dentro del rango de ganado que no cumple con el peso reglamentario menos al 10%, por lo que se debe sancionar con lo que se dispone en el artículo 242 citado, y que se acuerda a continuación;

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada;

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **25-2021**.

3.- Que en virtud de que el porcentaje del 2,62% de ganado corrido bajo el peso reglamentario en el rodeo en cuestión, sancionar con una fecha de castigo, de suspensión de toda actividad deportiva, para los socios del Club de Rodeo Teno;

4.- Sancionar al Club de Rodeo de Teno con la obligación de que en el próximo rodeo que organice dicho club deberá hacerlo con la asistencia de un Delegado Rentado.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita al Club Teno, a la Asociación Aguanegra y a la gerencia deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Rol 25-2021.-


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez
JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2021.11.25
11:27:41 -03'00'